

Introduccion al derecho semana 21 NAYDELIN Luna 4to juridico

Semana 21

4to. Jurídico

IVANDELIN LUNA

Definición Clases de Parentesco.

Parentesco.

Es un acto Jurídico que une a las Personas en virtud.

Parentesco Consanguinidad.

Es la relación de Sangre entre dos Personas. los Parientes Consanguíneos son aquellos que Comparten Sangre por tener algún Pariente Común.

Ejemplo: Bisabuelos, abuelos, Padres, hijos nietos bisnietos.

Parentesco Consanguinidad en línea recta.

Es el que hay entre ascendientes y descendientes

Ejemplo.

Padres e hijos

nietos

abuelos

Bisabuelo

Tatarabuelo

tataranieto

bisnietos.

Parentesco Afinidad

La afinidad es el vínculo del matrimonio y los Parientes Consaguíneos del otro.

Ejemplo:

Consuegro: Adquirido en relación con la madre o Padre del Conyuge de la hija o hijo.

Suegra: Adquirido con la relación con la madre o Padre del Conyuge

Nuera o Yerno: Adquirido en relación con el Conyuge de la hija o hijo.

Concuñado(a): Adquirido por afinidad con el (la) Conyuge de una Cuñada o Cuñado.

Cuñada (a): Adquirido con la hermana o hermano o hermano.

Parentesco Civil o legal

Es el que resulta en la adopción el cual estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí. El adoptante adquiere la Presentación Administración y la mitad del usufructo sobre los bienes del menor adoptado.

Primer Grado de Parentesco Civil

Padre adoptante

hijo adoptante

Segundo Grado de Parentesco civil.

Padres del Padre adoptante. (Abuelos)

hijos del adoptado (nietos)

Hermanos adoptivos.

Tercer Grado de Parentesco civil

abuelos del Padre adoptante (bisabuelos)

Nietos de hijo adoptado. (bisnietos)

Tíos adoptivos

Sobrinos adoptivos.

Cuarto Grado de Parentesco civil.

Primos adoptivos

Tatarabuelos adoptivos

Tataranietos (bisnietos) del hijo adoptivo.

Parentesco de consanguinidad en línea oblatral, oblicua, o transversal. Este parentesco forma a las Personas que aunque no procedan las unas de las otras si descienden de un tronco común.

Ejemplo:

Hermano y hermana

hijos del mismo Padre y madre:

Sobrino y tío. Primos.